11-19/OICC-000005, 11-19/OICC-000018, 11-19/OICC-000019 y 11-19/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Vélez-Rubio (Almería), Los Barrios (Cádiz), Álora (Málaga) y Espartinas (Sevilla), ejercicio 2015

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, si les parece, vamos a dar comienzo a la comisión, dándole la bienvenida a la misma al presidente del tribunal de la Cámara de Cuentas y a quienes en el día de hoy le acompañan.

[*Intervención no registrada*.]

Les decía que les damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas y a quienes en el día de hoy le acompañan. Y, como saben, vamos a darle la palabra para el primer turno al presidente. Luego, sus señorías, los portavoces que lleven el asunto tendrán cinco minutos para realizar la intervención, tal como habíamos quedado en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces.

Así que, sin más, vamos a darle la palabra al presidente.

Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenos días.

Comienzo mi intervención señalándoles que, en la comparecencia que hoy nos ocupa, vamos a analizar la fiscalización de determinadas áreas de la actividad económico-financiera de cuatro ayuntamientos: Los Barrios, Vélez-Rubio, Espartinas y Álora, referidos todos ellos al ejercicio económico de 2015.

En estos ayuntamientos se ha realizado una revisión financiera en términos de seguridad limitada de las áreas de organización y entes dependientes, presupuesto, liquidación y cuenta general, modificaciones presupuestarias, control interno, personal, ingresos y gastos, deudas de la corporación, tesorería, remanente de tesorería, estabilidad presupuestaria y regla de gasto. También se ha realizado una revisión de cumplimiento de legalidad en términos de seguridad razonable para emitir una opinión sobre el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación a cada una de las entidades fiscalizas.

Seguidamente paso a exponerles de manera muy resumida las principales conclusiones en relación con los ayuntamientos fiscalizados. En primer lugar, me voy a referir a las conclusiones en materia financiera. Los ayuntamientos de Los Barrios y Vélez-Rubio no disponían de un inventario detallado de bienes, por lo que no se ha podido conciliar los importes de las cuentas de inmovilizados. Los ayuntamientos de Los Barrios, Álora y Espartinas no tenían registrado en su contabilidad pasivo alguno para cubrir la responsabilidad de determinadas..., en virtud de resoluciones judiciales ni aquellas otras que pueden surgir por la existencia de litigios en curso.

En Los Barrios, de la información facilitada se desprende que, al cierre del ejercicio fiscalizado, mantenían litigios cuyas reclamaciones ascendían a 18,8 millones de euros, sin incluir intereses y otros gastos. En Vélez-Rubio, no se ha facilitado la información sobre la procedencia del importe de 1,8 millones correspondientes a previsiones a largo plazo por responsabilidades. Asimismo, la contestación de los asesores jurídicos de la

Diputación Provincial no cuantifica el importe de las posibles obligaciones a las que tuviera que hacer frente en virtud de resoluciones judiciales o litigios que se encuentran en curso. Por tanto, se desconoce la cuantía de las provisiones que el ayuntamiento debería tener registradas en su contabilidad.

El Ayuntamiento de Álora no tiene en su contabilidad dotada la provisión para responsabilidades, razón por la que la cuenta correspondiente tiene un saldo nulo, tanto al inicio como al final del ejercicio fiscalizado. Sin embargo, se ha identificado un expediente de expropiación forzosa, en el que la parte expropiada reclama un justiprecio de 7,7 millones de euros. En Espartinas se mantienen litigios por importe de 5,5 millones sin incluir intereses y otros gastos. Asimismo, la sociedad municipal Edelsa tenía contabilizado por este concepto un importe de 1,2 millones de euros. Este pasivo representaba una incertidumbre para el ayuntamiento, dado que era su accionista único y la compañía estaba en proceso de liquidación.

En materia de ejecución presupuestaria, el Ayuntamiento de Los Barrios incurre sistemáticamente en gastos que realiza sin trámite administrativo previo y sin disponer de cobertura presupuestaria y, posteriormente, no realiza actuación administrativa alguna para reconocer las correspondientes obligaciones en sus liquidaciones presupuestarias. Así, en el ejercicio fiscalizado, la cuenta que recogen los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto presentaba un saldo inicial acreedor de 5,2 millones de euros por operaciones de años anteriores, y durante el ejercicio fiscalizado se contabilizaron gastos sin consignación presupuestaria por 122.731 euros.

En Espartinas, la cuenta que registraba las obligaciones pendientes a aplicar a presupuesto tiene un saldo de 2,2 millones de euros. Durante el ejercicio se registraron movimientos por 138.893 euros, que representaban la aplicación al presupuesto de 2015 de gastos que inicialmente no tenían cobertura presupuestaria. Sin embargo, la corporación únicamente ha tramitado expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 97.211 euros. El saldo final de la cuenta era de 1,3 millones, de los que 1,2 correspondían a gastos y facturas por ejecución de obras de ejercicios anteriores emitidas por la Sociedad Municipal Edelsa, que —como ya he dicho— se encontraba en liquidación.

Por su parte, el Ayuntamiento de Álora, el saldo inicial de la cuenta 413, que recoge estos acreedores pendientes de imputar a presupuesto, ha de incrementarse en 142.683 euros con origen en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado en el ejercicio fiscalizado.

Los Barrios presentaba un remanente de tesorería negativo para gastos generales por importe de 49,2 millones de euros. No obstante, en dicha magnitud no se ha considerado el efecto que tuvo la adhesión al Fondo de Ordenación, dado que la financiación obtenida a través de este mecanismo, que ascendió a 79,6 millones de euros tiene la consideración de recurso afectado, como consecuencia de su contabilización y ejecución, el remanente de tesorería ha de minorarse en 17,8 millones de euros.

Igualmente, el carácter afectado del fondo afecta al resultado presupuestario que, según la corporación, ascendió a 33,1 millones de euros, y que ha de verse minorado por esta circunstancia en 29,1 millones de euros.

El Ayuntamiento de Vélez-Rubio presenta un remanente de tesorería para gastos generales de menos un millón de euros, y cuantificó los derechos de dudoso cobro en dos millones, siguiendo los criterios expuestos en el artículo 123 *bis* del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. De la revisión realizada y aplicada, aplicando esos criterios de acuerdo con la Cámara resultaría un importe de 1,9 millones.

El Ayuntamiento de Álora ha registrado, en el remanente de tesorería, pese a no estar contabilizados, derechos de difícil o imposible recaudación por 2,5 millones de euros. En este ayuntamiento no se ha podido concluir sobre la veracidad, exactitud e integridad del exceso de financiación afectada que por 869.913 euros aparece en el remanente de tesorería, al haberse detectado discrepancia entre dicho importe y el que figura en otros documentos contables, por no haber cumplimentado en la memoria el preceptivo detalle de gastos con financiación afectada, ni haber aportado tampoco su documentación justificativa. Se trata de una situación que ha dado lugar a una limitación al alcance del informe.

En el Ayuntamiento de Espartinas el remanente de tesorería para gastos generales fue negativo en 1,1 millón. La corporación cuantificó los derechos pendientes de cobro o imposible recaudación en 16 millones, y aplicando los criterios del artículo 193 *bis* que antes he mencionado. Pero, según los cálculos de la Cámara, este importe ascendería a 16,6. Por eso, el remanente para gastos generales habría de disminuirse en 580.988 euros.

En el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, debido a que no ha realizado durante el ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectados, no se ha podido comprobar si el resultado presupuestario y el remanente tenían que haberse ajustado por la existencia de dichas desviaciones. Además, el balance de la entidad no incluye la deuda por la devolución de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, por importe de 225.068 euros.

El Ayuntamiento de Espartinas tramitó una modificación presupuestaria de 10,2 millones por incorporación de remanentes de crédito. La Intervención municipal manifestó que no tenía certeza de la exactitud del importe de los remanentes a incorporar procedentes del ejercicio 2004, ya que la corporación no realizaba, ni en este ejercicio ni en los anteriores, un seguimiento de los proyectos de gasto, ni tampoco efectuaba ajustes por las desviaciones de financiación sobre el resultado presupuestario, ni sobre el remanente de tesorería.

En el informe del Ayuntamiento de Álora se incluye una incertidumbre sobre la sociedad municipal de promoción socioeconómica de Álora S.L. En primer lugar, se desconoce dónde se encuentra el activo que tenía esta empresa en 1999 por 353.110 euros, ni qué ha ocurrido con la deuda que mantenía con sus acreedores en dicho ejercicio, por 204.146. Y, en segundo lugar, tampoco se conoce la situación en la que se encontraba el trabajador fijo que había en dicho año. En tercer lugar, se desconocen las actuaciones y medidas anteriores a 2015 que el ayuntamiento hubiera podido haber adoptado en relación con esta empresa municipal, de la que el único accionista es la propia corporación, con una aportación de capital de 150.000 euros, así como sus posibles responsabilidades futuras.

Y, en segundo lugar, en cuanto al cumplimiento de la legalidad, paso a exponerles también muy brevemente las principales conclusiones.

En primer lugar, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los ayuntamientos de Vélez-Rubio, Álora y Espartinas, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado resultan conformes, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos que posteriormente les señalaré muy brevemente.

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Los Barrios, en opinión de la Cámara de Cuentas, la actividad de operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del año fiscalizado no resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos, por lo que se emite una opinión desfavorable.

Los incumplimientos más relevantes que se destacan en los informes son los siguientes: el Ayuntamiento de Los Barrios no respetó los plazos fijados para la aprobación y liquidación del presupuesto de 2015 ni para la formación de la Cuenta General del ejercicio. El Ayuntamiento de Álora aprobó su presupuesto con 239 días de retraso, y el de Vélez-Rubio, con dos meses de demora, incumpliendo los plazos establecidos en la normativa correspondiente. También, en el Ayuntamiento de Álora, la aprobación de la Cuenta General de 2015 se ha producido con un retraso de 117 días con respecto a lo establecido en la normativa en vigor. Los cuatro ayuntamientos fiscalizados incumplen el plazo establecido en el artículo 11.*b*) de la Ley de la Cámara de Cuentas para rendir sus cuentas a la institución.

En materia de personal, los ayuntamientos de Espartinas y Los Barrios no disponen de una relación de puestos de trabajo. Este último —me refiero a Los Barrios— tampoco tenía convenios colectivos vigentes y/o acuerdos reguladores de las condiciones laborales del personal laboral. Por su parte, Vélez-Rubio y Álora tenían aprobadas sus relaciones de puestos de trabajo, pero sin incluir todo el contenido requerido por el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público. El Ayuntamiento de Los Barrios realiza sistemáticamente gastos sin disponer de cobertura presupuestaria y tampoco realiza ninguna actuación posterior para imputar las correspondientes obligaciones a los presupuestos municipales. También realiza pagos de obligaciones no imputadas a presupuestos, e incluso de otras no contabilizadas, todo ello incumpliendo la normativa en vigor correspondiente.

En el Ayuntamiento de Espartinas, a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de obligaciones pendientes aplicadas a presupuestos presenta un importe de 91.489 euros, que correspondían a gastos del propio ayuntamiento realizados sin consignación presupuestaria, en concepto de obras y suministros. Además, este ayuntamiento incumplió la Ley 3/2004, de morosidad, pues únicamente realizó pagos dentro de plazo legal de 30 días por una cuantía de 911.000 euros, lo que representa, o representó, el 33% del total. Fuera de plazo, pagó 1,8 millones —el 67% restante—, también incumpliendo las normativas en relación con este tema.

Y, para finalizar, el Ayuntamiento de Álora no cumple con la regla de gasto en la aprobación de la liquidación del presupuesto, tal y como manifiesta la Intervención municipal en el informe correspondiente. Ello supone un incumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y conlleva la obligación de formular un plan económico-financiero, que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, hecho que no se produjo hasta marzo de 2016. Este ayuntamiento también incumple el objetivo de sostenibilidad de la deuda municipal en el tercer y cuarto trimestre del año fiscalizado, al alcanzar el periodo medio de pago global de dichos periodos, los 43 y 47 días, respectivamente, que, como todos ustedes saben, superan los 30 días correspondientes.

Y, por mi parte, hasta ahora es todo. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Me había pedido el presidente de la Cámara de Cuentas que el primer turno sería más largo y luego, del último, se detraerían los minutos que ahora consumiera de más.

O sea, por eso le hemos dejado que hiciera toda su intervención, que tenía prevista, y que quería trasladar a sus señorías.

Así que empezamos por parte de los grupos parlamentarios.

Señor Alonso, cinco minutos.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente, muchas gracias. Y, bueno, muchas gracias por venir y, por supuesto, como siempre, por su exposición.

No nos extrañan las conclusiones de su informe, porque la verdad es que es una tónica que viene siendo habitual. Ya descubrimos que los sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas constataban que menos de la mitad de las entidades locales andaluzas rinden su Cuenta General..., o sea, perdón, no rinden su Cuenta General en plazo, siendo la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España, lo cual es un hecho bastante alarmante, que ya en su día pusimos encima de la mesa una propuesta para solucionar y que esperemos que este año, en la elaboración de los presupuestos, siguiendo las recomendaciones que la propia Cámara a este grupo le ha dado, pues entendemos que va a ser bastante importante.

No podemos perder de vista que es responsabilidad de los órganos municipales la aprobación y la liquidación del presupuesto, así como la elaboración de la Cuenta General en plazo, también de la elaboración de sus estados contables. Y este deber inherente a estos órganos tiene como finalidad —o debería tener como finalidad— velar por la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Pero, al hilo de la intervención y de la manifestación que usted acaba de hacer con respecto a los informes que hoy tratamos, pues nos damos cuenta de que las gestiones de tesorería e intervención de las corporaciones fiscalizadas dejan mucho que desear, a la luz de estos informes. Y entendemos así que este tipo de actuaciones vulneran la legalidad vigente y deben tener un mínimo de responsabilidad exigible. Al fin y al cabo, son esos responsables los que se encargan de la gestión del erario público; si no podemos dirimir responsabilidades, poco o nada podremos hacer por los ciudadanos, señor presidente.

Es necesario que se lleven a cabo y que se acometan reformas para racionalizar el gasto público. Y, a la vista de estos informes que nos trae la Cámara de Cuentas a esta comisión, pues se ve la necesidad de realizar esa reforma estructural de la Administración, para lograr una mejora en la eficiencia de las Administraciones públicas. Sería una serie de reformas... Se necesitaría una serie de reformas tanto para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de gasto público y de déficit, así como para mejorar la eficiencia, la productividad y, por supuesto, la competitividad de nuestra economía, porque al fin y al cabo, una cosa no puede desligarse de la otra.

Los siguientes pasos a seguir por las distintas Administraciones deben, además de ir en esta línea, seguir un código de buenas prácticas para racionalizar el gasto e incrementar el ahorro, para poder llevar a cabo pues políticas en materia de sanidad, educación, políticas sociales, empleos, tan necesarias y urgentes como ahora se han demostrado en esta situación que vivimos..., pues de su importancia.

La propuesta que vamos a llevar a los presupuestos de 2021 es..., y que de esto ya hemos hablado en más de una ocasión, es que aquellos ayuntamientos..., o aquellas entidades públicas —ayuntamientos, diputaciones...— que no rindan, que no aprueben sus cuentas en tiempo y forma y que no las pongan a disposición para que sean fiscalizadas, vamos a pedir que se establezcan medidas cautelares.

Y al hilo de las recomendaciones que nos hacía la propia Cámara, vamos a establecer..., vamos a poner encima de la mesa, o a exigir que, si las corporaciones locales incumplen el deber de remitir sus cuentas según lo dispuesto en el artículo 11.1.*b*) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, una vez dado el trámite de audiencia sin que hayan acreditado una causa justificada del incumplimiento, el Pleno comunicará este incumplimiento a la consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Hacienda y Administración local o aquella que sea competente, en cuyo caso, a la vista de esta información y de ese incumplimiento, se exigirá que se tomen medidas cautelares, en el sentido de que se les retenga el dinero o la partida que haya que destinarles a aquellos ayuntamientos que no cumplan. Esa es la medida cautelar que vamos a poner encima de la mesa y que entendemos que es sumamente necesaria para que se cumpla con la legislación. Porque estamos hablando de cumplir con la ley; si no cumple con la ley, lo lógico creemos que es retenerles la participación, ya sea la participación en la PATRICA, o ya sea una subvención..., cualquier tipo de transferencia que la Junta de Andalucía deba hacerles a esos ayuntamientos o a esas diputaciones, si no han cumplido en tiempo y forma —evidentemente, de forma justificada—, nosotros vamos a proponer que se les retenga ese pago hasta que no cumplan.

Y, por nuestra parte, señor presidente, nos ponemos nuevamente a la disposición de la Cámara para todo aquello que consideren oportuno que haya que mejorar, nuestro grupo lo va a llevar adelante y lo va a defender.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

A continuación, tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Gracias al presidente de la Cámara por estar aquí una vez más y darnos detallada cuenta de los diferentes informes que hoy nos atañen. La verdad es que cuando leí los informes me sorprendí mucho porque los que hemos pasado por la Administración local sabemos cómo se gestiona un ayuntamiento, y leer informes donde no se presentan las cuentas a tiempo, no se sabe dónde está el dinero de empresas públicas, no se prevén en los presupuestos las cuantías económicas para las sanciones que sabes que te van a llegar —porque todos los ayuntamientos saben que les van a llegar sanciones, porque todos, absolutamente todos los ayuntamientos, de todos los colores políticos, tienen litigios—.

Me sorprende muy mucho lo acostumbrados que estamos todos y todas a que el empleo público, en gran parte, una parte importante de la plantilla de los cuatro ayuntamientos que se analizan, hayan entrado a dedo

a formar parte de la Administración pública sin los requisitos de igualdad, mérito y capacidad, sin que se le dé a todo el mundo la misma oportunidad para el acceso al empleo público, me sorprende muchísimo. O yo soy más inocente que nadie o estos dirigentes son muy listos. O nosotros teníamos el interventor más recto del mundo o el resto de interventores son muy flexibles, señor presidente. Me sorprende muchísimo porque no sé —o quizás es que yo soy así— cómo se puede presentar un presupuesto doscientos y pico días después, cómo se puede aprobar un presupuesto, cómo puede vivir una corporación a gusto. Es que no me coge en la cabeza, no me coge en la cabeza que se pierda dinero..., creo que ha dicho usted más de 300.000 euros, creo recordar de leer del informe, de una empresa pública, que no se sepa dónde está esa deuda, si se ha pagado o no se ha pagado, en una empresa pública... ¿Dónde está ese dinero? ¿Cómo que no se sabe? Claro que se tiene que saber. Claro que los dirigentes que estaban en su momento..., creo recordar que era el año 1999, tienen que saber dónde está ese dinero. Otra cosa es que no hayan dado cumplida cuenta de lo que tenían que haber hecho. Me sorprende muchísimo y la verdad es que me enfada porque el deber de todos los que estamos aquí, el deber de todo cargo público que pasa por un ayuntamiento es velar por el buen funcionamiento del mismo, es velar por los ingresos, es velar por el dinero de sus ciudadanos y es velar por que todos sus vecinos y vecinas tengan las mismas oportunidades de acceso al empleo público.

Creo que estamos demasiado acostumbrados al enchufismo, estamos demasiado acostumbrados a que los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas, porque son de distintos colores políticos las corporaciones que se han analizado, porque lo he buscado, me he entretenido, y hay del PP, hay del PSOE y hay del Partido Andalucista. Y estamos demasiado acostumbrados a que los cargos públicos se pasen por el arco del triunfo la ley, se pasen por el arco del triunfo la estabilidad presupuestaria. Es que nosotros estamos en contra, que Izquierda Unida estaba en contra de la estabilidad presupuestaria, pero lo cumplimos. Pero presentamos los presupuestos a tiempo. Pero no se pueden sacar plazas a concurso oposición porque lo limita la ley, pero se sacan interinas, para que todos los ciudadanos y todos los vecinos tengan las mismas oportunidades. ¿Cómo podemos acostumbrarnos tan fácilmente a gestionar de esta manera, a leer informes y decir, bueno, pero si este es uno más? Lees un informe de un ayuntamiento y dices, no presenta los presupuestos a tiempo, no cumple las leyes, hay contratación a dedo. Y lees el informe siguiente y dices tú, este mejorará. Pues no, pues está exactamente igual. La verdad es que me sorprende mucho, me enfada. Me enfada porque no es nuestro deber como cargos públicos intentar estafar a la Administración, porque yo creo que esto es un intento de estafa a la Administración.

¿Cómo no se prevé que va a tener litigios? Vamos a ver, si todos los ayuntamientos, de absolutamente todos los colores políticos, todos, da igual de izquierda, de derecha o de centro, da igual, todos tienen litigios. Y todos los litigios tardan años en resolverse. ¿Cómo no prevés tú, y sabes la cuantía aproximada que te va a llegar..., cómo no prevés que vas a tener litigios? ¿Cómo no presentas las cuentas, si sabes que tiene un límite? O el interventor que nosotros teníamos era demasiado estricto, o los demás son muy laxos, porque una semana antes teníamos las cuentas presentadas. ¿Qué pasa en estos ayuntamientos? ¿Por qué no se presentan las cuentas a tiempo? ¿Por qué no hay sanciones a los ayuntamientos que no presenten sus cuentas a tiempo? ¿Por qué?

Yo sé que usted no tiene la culpa, pero la verdad es que me enfada muchísimo porque no es una forma de proceder, porque se está jugando con el dinero de nuestros impuestos, con el dinero que todos y todas paga-

mos. Me parece, ¿verdad?, una falta de dignidad y una falta de vergüenza que se actúe de esta manera, y que se está tan acostumbrado, porque, ya digo, da igual el color político del ayuntamiento, si da igual. Si hay aquí de tres colores políticos, y da exactamente igual, todos actúan de la misma manera. Todos practican el enchufismo. A todos les da igual lo que nos dice la ley de igualdad, mérito y capacidad, a todos. A los tres colores políticos.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco, debe concluir.

La señora BARRANCO GARCÍA

—Y la verdad es que me sorprende muchísimo.

Le agradezco que esté aquí una vez más rindiéndonos cuentas y mostrando la realidad de los ayuntamientos andaluces, la triste y la penosa realidad de los ayuntamientos andaluces y que un día podamos solucionar estas irregularidades y esta forma de proceder.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, por parte del portavoz de Ciudadanos, señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta.

Pues, muchas gracias, señor presidente, por la elaboración de estos informes y, como siempre, el trabajo que realizan.

Y la verdad es que yo venía enfadado. Pero aquí, la compañera de Adelante es que ha demostrado que el enfado que tiene es mayor que el mío. Pero estoy completamente de acuerdo. Es que a mí me parece esto una vergüenza. O sea, yo vengo de la empresa privada, a mí me piden hasta el último certificado de la última compra que haga, el último papel, el último requisito, la última norma legal la tengo que cumplir. Y aquí veo que la Administración cada dos por tres se salta la legalidad sin ningún tipo de problema, y aquí no pasa nada.

O sea, yo le pregunto, ¿cuándo fue intervenido el Ayuntamiento de Los Barrios? Porque aquí dice exactamente —y usted lo ha dicho—: «En opinión de la Cámara de Cuentas, debido a la importancia de los incumplimientos descritos», y estamos hablando de incumplimientos legales, «las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 no resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos». ¿Cuándo fue intervenido el Ayuntamiento de Los Barrios? ¿A qué estamos esperando? Es que no lo entiendo. O sea, aquí todos los ayuntamientos incumplen la legalidad, y aquí no pasa nada. Se le da un..., se le pasa la mano por el lomo, y dice, a ver si lo haces bien el año que viene. O sea, ustedes solicitan que

les entreguen el informe de cuentas unos ayuntamientos, años sin presentarlos, todos tarde, y aquí no pasa nada. Es que no se entiende. Es que no lo puedo entender.

Que el plazo legal para pagar sean 30 días naturales y haya un ayuntamiento, como es el caso de Vélez Rubio, que no es los peores de los cuatro informes, que tenga 145,8 días de la media en pagar. Es que no se entiende. ¿La ley no es igual para todos, para la Administración no, para la Administración es para cuando ellos quieran cumplirla, cuando le apetezca, cuando le venga bien?

Yo creo que hay que establecer los mecanismos legales suficientes para que cuando esto ocurra..., sin importar el color político, evidentemente, aquí no estamos hablando de color político. Lo que no podemos permitir es que una persona que sea incapaz de gestionar en condiciones entre en un ayuntamiento y pueda cometer estas barbaridades sin ningún tipo de problema. Que, en todo caso, es verdad que prácticamente en todos los ayuntamientos han metido gente a dedo. Que en un caso..., que hay gente trabajando desde el año 2006 como temporales. Estamos en el 2015. ¿Es que aquí no pasa nada, es que aquí el dinero se puede gastar sin ningún tipo de problema? ¿Que aquí el interventor, por ejemplo, en Álora, que repara 212 nóminas, pone reparación en 212 nóminas, lo de las horas extras y demás, que se paguen más de ochenta en todos los casos, sí que hay problemas en pagos de productividad, de cosas extraordinarias que no estaban contempladas, que se siguen pagando en todos los ayuntamientos, las RPT.

Sinceramente, yo lo vuelvo a preguntar: ¿cuándo se va a hacer algo? Yo es que creo que tenemos que poner los mecanismos legales suficientes para que esto no vuelva a pasar. O sea, como le digo, yo estaba trabajando en mi empresa, yo no estaba preocupado de lo que se hacía en los ayuntamientos, daba por hecho que en los ayuntamientos se cumple la ley, que en la Administración se tiene que cumplir la ley. Pero ahora que este es mi trabajo y que veo cómo se gestiona, qué es lo que hacen y que nadie ha hecho nada para evitar esto, yo le puedo asegurar que me voy a poner manos a la obra para establecer los mecanismos legales oportunos para que se puedan intervenir estos ayuntamientos, para que estos incumplimientos no se puedan dar, y que si la Cámara de Cuentas, como ya le he dicho muchas veces, tiene que tener un poder para hacer lo que tenga que hacer, por supuesto yo voy a trabajar para eso, que no le quepa la menor duda. Porque como ciudadano, y ya no le hablo de Ciudadanos, el partido, sino como ciudadano de a pie, que es a donde voy a volver en breve, le puedo asegurar que esto no se puede permitir. Esto no se puede permitir: que los ciudadanos tengamos que cumplir con toda la legalidad escrupulosamente, que la empresa privada tenga que cumplir con toda la legalidad escrupulosamente, y que las diferentes administraciones lo hagan cuando buenamente quieran o puedan o sepan, que ese no debe ser nuestro problema. El que no sepa que no se meta a gestionar. Pero el que no sepa gestionar, que se acuerde de que no sabía gestionar y que no se meta donde no lo llaman.

Así que nada, agradecerle estos informes. Y espero que podamos trabajar en disponer, en darle los mecanismos legales oportunos para que esto no se vuelva a repetir.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Señor Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Buenos días, señora presidenta.

Muchas gracias, señoría.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, en primer lugar, como siempre, agradecer, como han dicho también mis compañeros, agradecer el trabajo que hace la Cámara de Cuentas y, como siempre, señalar lo que nosotros pensamos que es de máxima utilidad: el hecho de la fiscalización seria del dinero público que realiza el organismo.

Agradecer, aparte de a usted y a los componentes de la Cámara de Cuentas, también a todo el personal de la Cámara. Pero también, como siempre, denunciar que esa utilidad hace que muchas veces lo que establecen los informes de la Cámara de Cuentas sobre las realizaciones de las fiscalizaciones que se han hecho después no tengan un efecto más o menos inmediato. Y no tienen un efecto más o menos inmediato por algo que venimos denunciando constantemente: en primer lugar, por la tardanza, en algunos casos, por esa falta probablemente de medios materiales y humanos que tiene la Cámara para hacer los informes. Pero también por la tardanza, incluso por este Parlamento, ¿no?, que vemos con demasiada tardanza, demasiada —valga la redundancia—…, analizamos muy tarde esos informes. Yo creo que eso sí debemos retomarlo, por lo menos en lo que a nosotros nos toca.

Decía que puede ser que ese fin que se persigue no se consiga por esa tardanza, pero también, y se pone aquí de manifiesto informe tras informe, por esa necesaria coercitividad que nosotros pedimos también para un organismo como la Cámara de Cuentas. Creemos que deberían convertirse algunas indicaciones, algunas recomendaciones, deberían convertirse en vinculantes, de obligado cumplimiento. Tendríamos que arbitrar alguna fórmula para que ese tipo de asuntos, sobre todo los que se refieren a un incumplimiento flagrante de la ley, como se ha puesto aquí de manifiesto, sí fueran, de alguna forma, vinculantes. Porque, evidentemente, en el análisis de estos informes, de estos cuatro municipios, sí que es verdad que están llenos de mala praxis, como se suele decir. Hombre, es una cosa que así me gustaría a mí resaltar.

Me ha llamado la atención la intervención de la señora Barranco, cuando hablaba de que le producía vergüenza y que le parecía indigno ese retraso, por ejemplo, que tenían los ayuntamientos de cuatro o cinco meses para realizar unos presupuestos. Claro, yo no sé lo que le producirá a la señora Barranco entonces un retraso de más de tres años en los Presupuestos Generales del Estado, que esos sí que marcan muchas pautas para el resto de las administraciones públicas. Si le produce indignidad y vergüenza cinco meses, que desde luego no es de recibo, que tampoco se trata de cinco meses, no sé qué le producirá ese retraso de tres años en los presupuestos más importantes de nuestro país, que son los Presupuestos Generales del Estado.

Decía que están llenos de mala praxis los informes de los distintos ayuntamientos que venimos a tratar en el día de hoy. Se habla de falta de información. Se habla de RPT inexistentes. Se habla de usar la productividad de forma no regular o de forma irregular. Se habla de pasar de la transparencia, que se supone que tiene que tener toda Administración pública. Se habla de que no hay contabilidades claras y legales en los ayuntamientos. Se habla de saltarse las normas establecidas de todo tipo, necesarias para la gestión pública. Se habla de incumplimiento de plazos, de empresas municipales opacas, de saltarse las reglas de gasto o el pla-

zo de pago medio de proveedores, con unas morosidades importantes, como también se ha puesto de manifiesto. Se habla de no tener inventario. Se habla de gastos sin cobertura presupuestaria.

Son demasiadas cosas de las que se habla de mala praxis en estos ayuntamientos que, por ende, probablemente también se pueden trasladar a otros muchos cuando se haga el informe de los mismos, porque desgraciadamente son muchos ayuntamientos los que tienen este tipo de asuntos sobre la mesa.

Nosotros pensamos que hay que dar pasos para que estas cosas no ocurran. Una de ellas es la que le hemos dicho del tema de las recomendaciones o de las indicaciones vinculantes por parte de la Cámara de Cuentas, pero también se deben tomar decisiones por parte de los gobiernos. Creemos que es importante, que muchas cosas se quedarían bastante solucionadas o encaminadas si hubiera una Ley de la Función pública en condiciones, que creemos que en eso está el Gobierno de Andalucía, y que pronto entrará en el Parlamento. Y que también se aborde una forma seria, rigurosa y genérica el tema de la financiación de las corporaciones locales. Este gobierno también ha dado pasos en ese sentido, con el tema de la Patrica y otros asuntos, pero creemos que la financiación local deberá abordarse de forma seria. Y eso conllevaría, probablemente, a que muchos de los asuntos que hemos tratado hoy no pudieran haberse hecho por parte de los ayuntamientos, porque hubiera tenido que cumplirse de una forma mucho más exhaustiva y mejor, poniendo al día esta legislación, como decía, o este tema de la financiación pública local.

Como siempre, termino, señor presidente, pensamos que hay que repensar, tanto para agilizar el funcionamiento de la Cámara de Cuentas para ver esas determinadas actuaciones que hay que realizar. Como decía, esas indicaciones o esas recomendaciones que podría tener efectividad también repensar ese tipo de asuntos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidenta.

Buenos días, presidente. En primer lugar, en nombre de mi grupo, quiero agradecer la información que nos ha traído a esta comisión en el día de hoy. Y reconocer el magnífico trabajo que realiza la Cámara de Cuentas en Andalucía, que se ve claramente en unos informes tan exhaustivos como los que hoy ha dado cuenta aquí en esta comisión. Y que, en definitiva, son informes, como todos los que hace la Cámara de Cuentas, que contribuyen al mejor funcionamiento de las administraciones en Andalucía.

Los informes de los que hoy nos ha informado se refieren, efectivamente, al ejercicio 2015. Un ejercicio a caballo entre dos legislaturas, a ayuntamientos de cuatro provincias gobernados por aquel entonces por Partido Popular, Ciudadanos, PSOE, Partido Andalucista. Los cuatro informes son una foto, a mi juicio, bastante precisa de la realidad que existe en los ayuntamientos en las áreas objeto de los infor-

mes. Y en los mismos se describen situaciones que seguramente son más o menos comunes en el resto de ayuntamientos o que han quedado incluso reflejados en otros informes que ha elaborado la Cámara en relación con las corporaciones locales, lo cual pone de manifiesto la necesidad de mecanismos eficaces para asegurar el cumplimiento, para facilitar el cumplimiento, con el fin de que las incidencias detectadas en los informes no se repitan sistemáticamente cada vez que se entra a analizar la situación de las corporaciones locales.

En tres de los cuatro informes aparece un clásico, y es, efectivamente, que no se cumple con la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Evidentemente, el que tantas veces se haya informado de esta situación pone de manifiesto la necesidad de buscar una manera de motivar a las corporaciones locales a rendir cuentas, en tiempo y forma, ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De todos los informes, sin duda, el del Ayuntamiento de los Barrios es el más preocupante, al ser desfavorable el informe sobre cumplimiento de la legalidad, ya que pone de manifiesto de forma muy clara, el informe de la Cámara, que muchas cosas no funcionan o no se hacen bien en ese ayuntamiento: préstamos sin pedir autorización preceptiva a la comunidad autónoma; gasto de varios millones de euros, sin trámite administrativo previo ni consignación presupuestaria; o el hecho de que la referencia que se hace en las bases de ejecución a la no aplicación para contratos menores de la Ley de Contratos del sector público, algo que es de obligado cumplimiento. Existen, en todos los informes de los que no ha dado cuenta, puntos en común en torno a las constantes demoras en los pagos a terceros; la inadecuada provisión para responsabilidades exigibles a las corporaciones locales; el que no exista un detallado inventario de bienes —que se detalla en algunos informes—, o la inadecuada gestión del personal y su contratación, que es algo también generalizado en todos los informes.

Ante esta reiteración de situaciones que se describen en los informes, sin duda, yo creo que estamos ante una llamada de atención sobre la necesidad que tienen los ayuntamientos de que les aportemos soluciones. Y las soluciones, a mi juicio, deben venir desde esta Cámara, desde el Parlamento que, sin duda, debe legislar, con el fin de tratar en el futuro que estas incidencias no aparezcan en futuros informes. Y también creo que el Gobierno, en el área de Administración local, tiene también una tarea en la que puede trabajar y en la que debe impulsar respuestas que ayuden a los ayuntamientos.

En definitiva, creo que también, y en descargo de los ayuntamientos, debemos ser conscientes de la gran cantidad de necesidades que tienen que afrontar los ayuntamientos y de que, a día de hoy, sus medios y sus recursos, su financiación, también admite o tiene campos de mejora; algo que, sin duda, creemos que contribuiría a poner remedio a muchas de las incidencias detectadas en los informes. Con mayores recursos, con mayor financiación, seguro que los ayuntamientos también estarían en mejores condiciones de poder atender puntualmente muchas de las cuestiones que los informes ponen de manifiesto que no han sido atendidos. Por eso, creemos que tanto este Parlamento como el Gobierno deben de trabajar en la senda de dar respuestas a los ayuntamientos, de poner encima de la mesa soluciones que les ayuden para que en el futuro estas incidencias no aparezcan y, sobre todo, mejorar en lo que es la financiación y los recursos que necesita la Administración local para atender correctamente las necesidades que tienen a su cargo y también para cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

Para concluir, señor...

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, muy brevemente, como me había comprometido.

Solo agradecerles sus palabras, en relación al trabajo de la Cámara. Estamos en intentar reforzar los recursos humanos y materiales de la Cámara y, en ese sentido, esperamos un esfuerzo complementario, presupuestario, para este año, que ya hemos trasladado. Y, por otra parte, señalarles que, en línea de lo que prácticamente todos ustedes han dicho, la semana pasada, la Cámara de Cuentas aprobó un dictamen, que les va a hacer llegar a todos los grupos parlamentarios, solicitándoles que, si lo consideran oportuno, puedan incorporar en la tramitación de la Ley de Presupuestos, en la normativa que acompaña a la Ley de Presupuestos, una norma, una cautela que vaya en línea de lo que se ha señalado de la retención de las subvenciones o de la PATRICA en el caso de que no se rindan cuentas.

Así que estamos en la misma línea para ver si se puede conseguir.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia.

Y, vamos a seguir la comisión.

Muchísimas gracias, a usted y a quienes le acompañan.

El consejero estaba citado a la once y cuarto; o sea, que estará prácticamente ahí ya.

De todas maneras, estamos viendo cuatro ayuntamientos, de setecientos y pico. Esto ya es coloquial; o sea, lo digo porque..., en fin, quienes hemos estado en la vida municipal también sabemos lo que pasa en muchos pequeños ayuntamientos, que ni siquiera tienen ni interventor, ni secretario, ni nada, no tienen nada; nada ni a nadie. O sea, que tenemos que ser un poco ecuánimes. Yo, quizás por aquello de haber sido alcaldesa, me duele especialmente el que, por cuatro ayuntamientos de 775, parezca que es que todos los ayuntamientos están incumpliendo, que todo el mundo hace las cosas mal... Debemos tener un poco de mesura con el ámbito municipal, porque quienes hemos estado en él también sabemos lo que pasa. En los grandes ayuntamientos..., hay montón de ayuntamientos —seguro que tú también lo sabes, compañero— que es que no tienen ni secretario; no tienen nada, nada. Aunque nos parezca raro es así. Pero un montón, no es uno ni dos.

No, no, hay que cortar todo este comentario, que es fuera de la comisión, vamos, que no quede en acta.

[*Receso.*]